



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CESAR CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JE/8/2024, relativo al Juicio Electoral formado con las copias certificadas del acuerdo plenario de fecha siete de mayo de la presente anualidad emitido por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual se reencauzo el expediente TEEC/RAP/7/024 promovido por Cesar Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, en su carácter de apoderado legal de Layda Elena Sansores San Román, en contra de la "RESOLUCIÓN CG/057/2024, APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO IEEC/Q/0007/222". La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy veinte de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JE/8/2024.

PROMOVENTE: CÉSAR CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN CG/057/2024, APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO IEEC/Q/007/2022.

MAGISTRADA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha veinte de veinte de mayo del dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora.

ACUERDA:

PRIMERO. Cierre de instrucción. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar, se declara cerrada la instrucción.

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora para sesión pública.- Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitivo correspondiente al Juicio Electoral, interpuesto; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno respectiva.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JE/8/2024

Así lo acordó y firma, la Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López** quien certifica y da fe. **Conste.**



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Con fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**